



# BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que a los efectos del Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por Covid-19 en España:

- Ocio nocturno, discotecas bares, de copas o salas de baile: clausura total.
- Hostelería y restauración: **distancia interpersonal mínima de 1,5 metros en el servicio en barra. Garantizar una distancia mínima entre mesas o agrupaciones de mesas de 1,5 metros, con un máximo de 10 personas por mesa o agrupación de ellas. Establecer como horario de cierre de los establecimientos la 01:00h como máximo, sin que puedan admitirse nuevos clientes a partir de las 00:00h.**
- **Prohibido el consumo de alcohol no autorizado en vía pública.**
- **No se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,5 metros.** Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados.

## Se realizan las siguientes recomendaciones:

Recomendar a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable, y que los encuentros sociales se limiten a un máximo de 10 personas.

**Se recuerda que continúa siendo obligatorio el uso de mascarillas** y mantener una distancia interpersonal con terceros de al menos 1,5 metros. Cumplir con las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 como lavado de manos.

Por último y con el fin de tranquilizar a la población por el incremento de casos en la **ZONA BÁSICA DE SALUD DE VILAFRANCA DEL BIERZO** se informa a la población que esta zona además del **Centro de Salud de Villafranca** comprende los consultorios adscritos de **Arnadelo, Balboa, Barjas, La Barosa, Cabarcos, Cabeza de Campo, Corullón, Frieria, Moldes, Oencia, Portela de Aguiar, Toral de los Vados, Trabadelo, Vega de Valcarce y Villadecanes.**

Villafranca del Bierzo, a 18 de agosto de 2020.

LA ALCALDESA PRESIDENTE ACCTAL.

Fdo. María Luisa Blanco Cuadrado.

*Documento firmado electrónicamente (art. 3.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica).*

